

CONSTANCIA: Por el cúmulo de procesos y las acciones de tutelas, incidentes de desacato, audiencia públicas orales, donde alguno de los servidores del despacho, debe acompañar a la señora juez para el manejo de los equipos de grabación del video etc., no hay empleados del centro de servicios que colaboren en este aspecto, manejo de la parte administrativa del despacho, entrega de títulos entre otros, siendo dispendiosas dichas tareas y el poco personal que hay en estos juzgados, porque son: secretaria, auxiliar judicial, oficial mayor y la juez, se acumula carga laboral, debiendo ser revisados las actuaciones por la señora juez, de los proyectos que realizan dos empleados de autos y actas.

La parte demandante allego el trámite de citación llevado a cabo respecto de los parientes requeridos mediante auto de fecha 10 de noviembre de 2020, algunos de ellos allegaron escrito manifestando tener conocimiento del proceso, asimismo, allego el certificado de defunción de los abuelos paternos del menor, por otro lado, se encuentra pendiente de llevar a cabo el emplazamiento del demandado y de los demás parientes indeterminados y familiares paternos del menor. Armenia Q., 03 de mayo de 2022.

No requiere firma Art. 2º. Inc. 2º. Dto.806/20

Art. 28 ACPCSJA20-11567 CSJ.

Floralba Rodríguez Ortiz

Oficial Mayor

AUTO

PROCESO : PRIVACION DE PATRIA POTESTAD

RADICADO : No. 2020-00171-00

FI/

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia – Quindío.

Cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia que antecede, téngase en cuenta el trámite adelantado por la parte demandante respecto de la citación llevada a cabo en cuanto a los parientes determinados en el numeral 5 del auto de fecha 10 de noviembre de 2020, así como los escritos allegados por las señoras Carolina Zuluaga Arias y Luz Dary Arias Giraldo quienes manifiestan conocer de la demanda y estar dispuestas a comparecer.

Por otro lado, y como a la fecha no se ha llevado a cabo el emplazamiento del demandado y de los demás parientes indeterminados y familiares paternos del menor, se dispone que de manera inmediata se proceda a la inclusión en registro de emplazados.

NOTÍFIQUESE,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'GJM', is written over the text of the judge's name and title.

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ**

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 05-05-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA